REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,07 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2019-00589, adelantado por ANSELMO PEREZ MOLANO contra UGPP. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE MODIFICÓ PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Sírvase proveer:

		on vase proveer.
La Secretaria,	EtTTÉ UL ILLUM	
ΚΔΕ	OL TATIANA AMAY	RESDADZA
IXAI	OL TATIANA ANIA	AESPARZA
JUZGADO DIECI	SÉIS LABORAL DEL	CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C	1 0 MAR 2022	

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en <u>Primera Instancia</u> (FL. 102 vuelto) a cargo de la UGPP, incluyendo el monto de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MDA CTE (\$ 908.526) como valor de las Agencias en Derecho.

Sin Costas en **Segunda Instancia** (Fl. 125 vuelto).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLER

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 1 1 MAR 2072, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 033
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA